REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO
ALCALDIA

REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS PARA LLAMADO A CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y PUBLICACION QUE INDICA "LEY 21.308 Y SU REGLAMENTO, AÑO 2022".
==========

SAN IGNACIO, 11 de noviembre de 2022.

La Alcaldía ha dictado hoy, el siguiente

Decreto Alcaldicio
Nº10628.-/

VISTOS

a).-Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; D.F.L Nº 1-3.063, del Ministerio del Interior, publicada en el Diario Oficial del 13.06.1980; Ley Nº 19.378, del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13.04.1995 y sus modificaciones; D.S. 1889, del Ministerio de Salud, publicado en el Diario Oficial del 29.11.1995 y sus modificaciones y necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO

a).-Decreto Alcaldicio Nº9645 de fecha 10 de diciembre de 2021, Aprueba Presupuesto Oficial año 2022 del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de San Ignacio.

b).-Decreto Alcaldicio Nº4305 de fecha 28 de junio de 2021, Asume cargo de Alcalde Titular Sr. CESAR FIGUEROA BETANCOURT.

c).-Decreto Alcaldicio Nº 5787 de fecha 23 de junio de 2022, Aprueba Nombramiento a Plazo Fijo Sr. KRYSLER MONROY CASTILLO, como Director Depto. De Salud Municipal año 2022.

d).-Ley 21.308 Concede beneficios al Personal de la atención primaria de salud, fecha publicación 06 de febrero de 2021.

e).-Decreto 5, Aprueba reglamento sobre concurso interno para contratación indefinida, según el Art. Único de la Ley 21.308.

f).-Res. Exenta Nº5143 de fecha 29 de septiembre de 2021, SSÑ Aprueba Dotación Comunal de Salud año 2022.

g).-Ord. DS.Nº307 de fecha 29 de septiembre de 2022, Envía modificación de informe anual de dotación para Ley de Alivio Nº21.308, año 2022.

h).-Memorandum de fecha 30 de septiembre de 2022, Director Depto. de Salud solicita llamar a Concurso Interno año 2022.

i).-Decreto Alcaldicio N°9351 de fecha 06 de octubre de 2022, Convoca el llamado a Concurso Interno Ley de Alivio Nº21.308, año 2022.

j).-Memorandum de fecha 03 de noviembre de 2022, señor Alcalde I. Municipalidad de San Ignacio, solicita dejar sin efecto el llamado a Concurso Interno "anterior" Ley de Alivio Nº21.308, año 2022 y solicita convocar un nuevo llamado a Concurso para completar 80-20.

k).-Memorandum N°161 de fecha 03 de noviembre de 2022, Director del Depto. de Salud San Ignacio, solicita dejar sin efecto el llamado a Concurso Interno Ley de Alivio Nº21.308, año 2022.

l).-Correo electrónico de fecha 03 de noviembre de 2022, emitido por el Director Depto. de Salud a asesor SSÑ- Minsal.

l).- Decreto Alcalicio Nº10216 de fecha 03 de noviembre de 2022 Dejase sin efecto llamado a Concurso Interno Ley de alivio, publicado el 20 de octubre de 2022.

ll).-Memorándum de fecha 08 de noviembre de 2022, Director Depto. De Salud solicita publicar aviso de llamado a Concurso Interno de antecedentes.

m).-Bases administrativas de Concurso Interno de Antecedentes, en horas y cargos que se señala, de acuerdo a Ley 19.378, Ley 21.308 y su respectivo reglamento.

D E C R E T O

1.-**APRUEBASE** Bases administrativas para llamado a Concurso Interno de Antecedentes, anteriormente señaladas, que en copia se acompaña y forma parte íntegra del presente Decreto.

2.- El llamado a Concurso Interno será para proveer el total de horas y categorías de la Dotación Del Sistema Comunal de Salud San Ignacio, que se indica a continuación:

CATEGORIAS DOTACION PLAZO FIJO	TOTAL HORAS A CONCURSAR EN CALIDAD DE INDEFINIDO
A	1056 HORAS SEMANALES.
B	
C	
E	
F	

Brecha de cumplimiento que se buscará regularizar mediante el respectivo concurso Interno: será de 11%.

3.-PUBLIQUESE el llamado a Concurso Interno de Antecedentes, en el Diario de mayor circulación en la comuna o agrupación de comunas (de acuerdo a lo indicado en el artículo 4 de su reglamento), el 15 de noviembre de 2022, página web de la Municipalidad de San Ignacio www.munisanignacio.cl y las demás medidas de difusión que se estimen convenientes.

REGION ÑUBLE SAN IGNACIO SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD SAN IGNACIO ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL PARRA CARRIEL
SECRETARIO MUNICIPAL

CESAR FIGUEROA BETANCOURT
A L C A L D E

GRC/MSB/KMC/NSP/bbg.

DISTRIBUCION:/
- Direc. Establ. De Salud
- Arch. DSM.
- Arch. Personal DSM.
- Unidad Finanzas
- Ley de Transparencia.
- Archivo Municipalidad.
- AGREFUSAM